
FECHA: 20/11/2018
EXPEDIENTE Nº: 9757/2017
ID TÍTULO: 2503732

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha detectado la falta de información adicional en el epígrafe 5.1, cuyo pdf parece estar cortado con respecto a la memoria verificada. Además, parte de la información sobre este criterio aparece incorrectamente en el epígrafe 10. Este pdf incluye en la versión verificada información relevante

sobre varios aspectos incluyendo el de los centros de movilidad asociados al grado.

Desconocemos la naturaleza del problema ya que este pdf aparece completo en la aplicación dentro del epígrafe de planificación de enseñanzas.

Revísese este punto para incluir la información necesaria y que ya había sido verificada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Biotecnología, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010, la implantación simultánea de 1º y 2º curso, (debido a que el grado en Biotecnología con informe de evaluación favorable de la Comisión de Evaluación, en fecha 26 de junio de 2018, no ha sido implantado en el curso 2018-2019), y la corrección de las Recomendaciones de la Comisión indicadas en el Informe Final Favorable.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Solicitud de cambiar el nombre de las asignaturas de Inglés e Inglés para ciencias por la nueva nomenclatura de idioma Moderno I e Idioma Moderno II.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

El título se solicita implantar en el curso 2019/20. Solicitud de implantación simultanea de primer y segundo curso en el curso académico 2019-2020

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Al solicitar la implantación simultanea de primero y segundo curso, se adjunta nueva tabla de previsión de profesores en la que se contemplan las necesidades de profesorado para cubrir la docencia de los primeros cuatro años de impartición del nuevo grado, en el que aparecerán los siguientes grupos y ECTS por año académico.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Corrección del nuevo calendario de implantación. Se incluye un nuevo calendario de implantación en el que solicita que los dos primeros cursos del grado ambos cursos comiencen en el curso académico 2019-2020. Nuevo calendario de extinción del título antiguo, debido a que el nuevo

grado no se comenzará a impartir hasta 2019.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Solicitud de cambiar el nombre de las asignaturas de Inglés e Inglés para ciencias por la nueva nomenclatura de idioma Moderno I e Idioma Moderno II. Se cambia la denominación de las competencias específicas que aplican sólo en las materias optativas, denominándose Competencias de Optatividad (CO), con numeración 1 a 5. Respecto a la materia "Biología Sintética": - Se definen más ampliamente los contenidos de la Materia ya que estos eran vagos. - Se le asigna competencias optativas más adecuadas tal y como sugiere la Comisión quitando la adquisición de la competencia CE21, para los estudiantes que cursen esta asignatura optativa. Los estudiantes que cursen la asignatura de Biología sintética reforzarán la adquisición de las competencias transversales CT1 y CT6 y específica CE9 y adquirirán la Competencia de Optatividad exclusiva de esta asignatura con numeración CO1, que queda enunciada de la siguiente forma: CO1. Capacidad para conocer las técnicas y aplicaciones de la biología sintética relacionados con el diseño de enzimas, organismos y líneas celulares de interés industrial y terapéutica

Madrid, a 20/11/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos